

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000001635/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Sistemas Electrónicos dependiente de la Secretaría Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 1/2, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de cables y conectores especiales para broadcasting necesarios para los enlaces audiovisuales".

Que a fojas 56/117 obra la D CA-DIR N° 106/17 de fecha 12 de junio del corriente mediante la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9° inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 118 obra constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 119 la publicación en el sitio web [www.hcdn.gov.ar](http://www.hcdn.gov.ar); cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 122 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

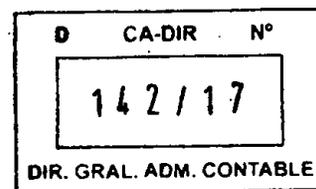
Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 26 de junio de 2017, se recibieron DOS (2) ofertas pertenecientes a las firmas: ARS TECHNOLOGIES S.R.L., incorporada a fojas 125/208 y BIPOST S.R.L., incorporada a fojas 209/242.

ANA M. CORREA

DTO. NESA / LEGISLACIÓN Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que se ha dado intervención a la Dirección de Sistemas Electrónicos, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 250.

Que a fojas 251/253 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 48/2017, recomendando desestimar a la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., por cotizar en forma parcial y a la firma BIPOST S.R.L. por cotizar un monto en su oferta para ciertos ítems que excede el rango de mercado, y declarar fracasado el llamado para la contratación.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del citado Reglamento, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fojas 254/256.

Que a fojas 250 la Dirección de Sistemas Electrónicos solicita que se realice un nuevo llamado para la contratación de referencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 65/17 relativo a la "Adquisición de cables y conectores especiales para broadcasting necesarios para los enlaces audiovisuales".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de la firma ARS TECHNOLOGIES S.R.L., CUIT N° 33-70714904-9, por cotizar en forma parcial.

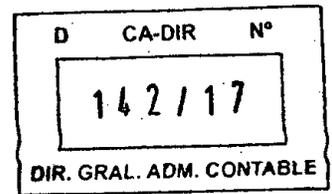
**ARTÍCULO 3°.-** Desestímase la oferta de la firma BIPOST S.R.L., CUIT N° 30-71072101-3, por cotizar en forma excesiva los siguientes ítems del renglón 2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 13.

ANA M. CORREA

Jefa  
D.T.O. MECAD E INTRADAC Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



**ARTÍCULO 4°.-** Declárase FRACASADO el llamado para la presente contratación.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras a realizar un segundo llamado en la presente contratación, bajo el régimen de Contratación Directa el artículo 9° inciso 3 apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., manteniendo un costo estimado de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 544.000,00) con IVA incluido.

**ARTÍCULO 6°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que, como Anexo, forman parte integrante de la presente disposición, conforme lo normado en el Artículo 13 del citado Reglamento, para atender el objeto del llamado.

**ARTÍCULO 7°.-** El presente gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. HCSA DE ESTADÍSTICAS Y ARCHIVO  
DIR. COM. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**